

Información sobre el tratamiento de los datos y respecto a la propiedad intelectual y derecho a la propia imagen Proyecto BurladAdelante BurlatAurrera:

Tratamiento de datos:

1. El Ayuntamiento de Burlada es el responsable del tratamiento.
2. La finalidad de dicho tratamiento es la de llevar a cabo el proyecto BurladAdelante BurlatAurrera, según se expone en la propia divulgación del proyecto.
3. Mediante el envío de las imágenes se realiza una clara acción afirmativa a los efectos de que las personas que las aportan consienten para el tratamiento de sus datos.
4. Por parte del Ayuntamiento se han contratado los servicios de un profesional con el que se ha firmado el contrato de encargo y el compromiso de confidencialidad.
5. Para ejercicio de derechos e información ampliada en el apartado de privacidad.

Propiedad Intelectual

Tanto las personas que envíen imágenes como el propio Ayuntamiento reconocen el valor cultural y para la investigación de los documentos gráficos objeto de la donación.

Las personas participantes, reconocen que valoran el interés público colectivo que tienen las imágenes remitidas y consideran oportuno y necesario hacer donación de estas al Ayuntamiento, con el fin de garantizar su conservación y divulgación entre los investigadores y la sociedad en general.

Para formalizar el acto de donación se acuerdan las siguientes condiciones:

1. Las personas que envían las imágenes, en calidad de propietarias de los documentos efectúa la donación al Ayuntamiento sin ningún tipo de contraprestación.
2. Así mismo reconocen al Ayuntamiento la facultad de establecer los criterios de tratamiento específico más adecuados con el fin de garantizar la mejor gestión y preservación de los documentos gráficos objeto de donación.
3. La donación de las obras supone el traspaso de la titularidad de estas al Ayuntamiento, que pasará a ser el propietario y asumirá los siguientes compromisos:
 - Integrar los documentos en el Archivo Municipal, sin perjuicio de los posibles desplazamientos que sea necesario efectuar a causa de actividades de divulgación, seguridad o conservación.
 - Poner los documentos a disposición de los investigadores y del público en general, para su divulgación, de la forma que los responsables técnicos del Archivo Municipal consideren más oportuna.
 - Mantener los documentos en las condiciones de seguridad y conservación que garanticen la preservación de este.

- Convenir la citación en el uso público de los documentos de la siguiente forma: Autor-fecha.

Derecho a la propia imagen

Las personas que remiten fotografías/videos que contengan su propia imagen o imagen de terceros, en cuyo caso han de tener el consentimiento de aquellas para remitirla, están dando el consentimiento y cediendo sus derechos para que el Ayuntamiento utilice los derechos de imagen para llevar a cabo:

- El derecho de reproducción en cualquier soporte de las fotografías/videos realizados.
- El derecho de publicación, exhibición pública y cesión a terceros de las fotografías.

Así mismo manifiestan que no existe una intromisión ilegítima en el ámbito de su derecho de la intimidad, y renuncian expresamente a cualquier retribución, indemnización de sus derechos morales.

En el caso de imágenes de menores de 14 años, deberán ser sus progenitores o tutores quienes las envíen.